

ciertos. (1)

Fdo.: D./Dña.

## REGISTRO ANDALUZ DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL

## DECLARACIÓN RESPONSABLE ANIMALES DE COMPAÑÍA



Nombre y Apellidos						DNI/NIE/Pasaporte		
Domicilio profesional principal o único					Municipio			
Provincia		Código Postal Iltre. Colegio Oficial de Vo		gio Oficial de Vet	L cerinarios de		Colegiado nº	
Teléfono móvil		Teléfono		Correo electrónico - email		<u> </u>		
		DECLA	RA BAJ	IO SU RES	SPONSABIL	IDAD		
ser rez 42	rvicios y su ejero gistro de determ /2008, de 12 de	cicio y del Decre inados animales febrero, por el qu	to 92/200 de compo ie se regi	05, de 29 de añía en la co ula la tenenc	marzo, por el munidad autói ia de animales	que se regul noma de And potencialme	a las actividades de a la identificación y dalucía y el Decreto ente peligrosos en la e 19 de julio), que:	
1.	Ser veterinario colegiado y estar en pleno disfrute de sus derechos como colegiado.							
2.	Estar dado de alta el régimen de seguridad social correspondiente en función de su actividad, esto es, en el general caso de prestar sus servicios para un empleador o en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, caso de realizar la actividad por cuenta propia.							
3.	Disponer de forma permanente de un lector de transponders de acuerdo con la norma UNE-ISO 11785:1996.							
4.	Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones colegiales, tributarias y de Seguridad Social.							
5.	Cumplir con las obligaciones profesionales inherentes a la actividad de identificación, relativas al uso de los documentos oficiales que dicha actividad conlleva y de cumplimentación del Registro Andaluz de Identificación Animal (RAIA) del Consejo Andaluz de Colegios Veterinarios.							
6.	Disponer de la documentación que así lo acredita.							
7.	Se compromete a mantener su cumplimiento durante toda la vigencia de la actividad.							
8.	A los efectos de lo previsto en el art. 7.2 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, todos los datos son							

(1) Art. 7.2 Ley 17/2009, de 23 de noviembre: "la comprobación por parte de la administración pública de la inexactitud o falsedad en cualquier dato, manifestación o documento, de carácter esencial, que se hubiere aportado o del incumplimiento de los requisitos señalados en la legislación vigente determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar."

En \_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2.0 \_\_\_

ILTMO. SR. PRESIDENTE DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE \_\_\_\_\_